

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de febrero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado de España en Cardiff*

El señor Cónsul de España en Cardiff comunica a este Ministerio el fallecimiento del español José Vera Fernández, de setenta y dos años de edad, ocurrido el día 8 de enero próximo pasado.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bollullos de la Mitación y Sevilla, con hijuela de Borinujos a Castilleja de la Cuesta por Tomares, que tiene solicitado «Tranvías de Sevilla, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 31 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
308-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Almensilla a Sevilla, que tiene solicitado «Tranvías de Sevilla, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 31 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
309-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Coirides y Callosa de Ensarriá, que tiene solicitado don Juan Miguel Pérez Sales.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 31 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
310-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Espluga Calva a Vimodri, que tiene solicitado don Ramón Pascual Masgoret.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 31 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Lérida y Tarra-

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

goná, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
311-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Casabermeja a Málaga, que tiene solicitado don Juan Zamorano Torremocha.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 31 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

fiarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
312-O.

Ordenado por la Superioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Riudecols a Reus, que tiene solicitado don Roque Martín Matia como apoderado de don Esteban Clergas Folch.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 31 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
313-O.

Ordenado por la Superioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Grañén y Huesca, que tiene solicitado don Pedro Ruiz Cebrían.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 31 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
314-O.

Ordenado por la Superioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Pedrola (estación) y Remolinos, que tiene solicitado don Angel Broseid Albizanda.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 30 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección

Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
315-O.

Ordenado por la Superioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Arnedo y Logroño, que tienen solicitado don Fermín y don Francisco Jiménez Sáez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 30 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
316-O.

Ordenado por la Superioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Navalmoral de la Mata (estación), Oropeza, Candeleda y Jarandilla, con hijuela de Oropeza a Marzabal de la Vera, que tiene solicitado don Ambrosio Pérez de Miguel.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 30 de marzo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de marzo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Cáceres y Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se comprometo a tomar a su cargo la explotación del servicio publico regular de transporte de ....., por carretera, entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto del concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

317-O.

#### Provincia de Baleares.—Negociado Concesiones

En virtud de lo ordenado por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, se anuncia que, desconociéndose el actual paradero de don John Estuard Ellis de Vessiam, súbdito inglés, y con el fin de que llegue a su conocimiento la Orden ministerial de fecha 19 del actual, declarando la rescisión, con pérdida de fianza, de la concesión que le fué otorgada por Real Orden de 27 de mayo de 1926 para construir un varadero y una caseta para resguardo de embarcaciones en el puerto de Andraitx (Isla de Mallorca), se publica este anuncio para comunicarle que contra dicha resolución puede interponer recurso contencioso administrativo en un plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
487-O.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio de Mejora de Prados y de la Explotación Lechera

#### SUBASTA

El Servicio de Mejora de Prados y de la Explotación Lechera del Plan Agrícola de Galicia anuncia la subasta de las obras de construcción de «Almacén de maquinaria» en los terrenos propiedad de este Servicio de la finca de Puebla de Brollón (Lugo), con sujeción al proyecto aprobado por esta Dirección Técnica.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 98.618,23 pesetas (noventa y ocho mil seiscientos dieciocho pesetas con veintitrés céntimos), y el plazo de ejecución de la obra será el de seis meses.

La licitación se celebrará a las doce horas del día correspondiente, bajo la presidencia del señor Director técnico, un Inspector técnico y el Administrador de dicho Servicio, dando fe del acto un Notario designado al efecto por el Ilustre Colegio Notarial.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y facultativas están de manifiesto en la Administración de las oficinas del Servicio de Mejora de Prados y de la Explotación Lechera, sito en La Coruña, en la calle de Emilia Pardo Bazán, número 26, primero izquierda, en las horas hábiles de oficina hasta la víspera del día en que se celebre la subasta.

La subasta tendrá lugar a los veinte

días naturales, contados desde el siguiente al anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, computados desde la fecha del periódico en que se publique con posterioridad. Si tal día fuese inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Administración del Servicio durante el plazo que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el momento de la subasta inclusive.

Se presentarán en pliego cerrado, en papel timbrado de la clase sexta y ajustada su redacción al modelo que se inserta al final. En el momento de la licitación deberán justificar:

1.º La identidad del licitador o apoderado.

2.º Garantías que respalden la solvencia económica y técnica del licitador.

3.º Hallarse al corriente en el pago de la Contribución industrial o de utilidades en su caso, así como de los Seguros sociales.

4.º Haber constituido en la Caja General de Depósitos el depósito provisional del 2 por 100 del presupuesto de contrata, mediante la entrega del resguardo correspondiente, que quedará en favor del Organismo, si resultando adjudicatario, no cumplierse las demás condiciones exigidas.

5.º La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del presupuesto, se constituirá en igual forma que la provisional.

6.º Cualquier otra justificación que la condición legal del licitador requiriese.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitativo por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

La Coruña, 4 de febrero de 1953.—El Director Técnico, César F. Quintanilla.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad número ....., expedido por ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ....., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de un «Almacén de Maquinaria», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa o llanamente el tipo fijado. Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

290-O.

#### INSPECCION GENERAL DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Existiendo en el Almacén de Intendencia de esta Inspección General una partida de recorte de lana de los capotes reformados, se admiten ofertas para su adquisición, en sobres cerrados, dirigidos

al excelentísimo señor General Inspector (Mutua Benéfica de Policía Armada), Fernando el Santo, 23, de nueve a catorce horas, hasta el día 18 del actual. El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de febrero de 1953.  
347-O.

#### ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

##### Jefatura del Servicio de Correos

#### AVISO

Por el presente aviso se hace público que, con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 9.110.000 sellos para el correo ordinario de esta zona de Protectorado, se procederá a la celebración del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, Servicio Central, el día 16 de marzo del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etc., podrán ser consultados por las personas interesadas, en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Correos de la Zona y en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones; y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las once horas de dicho día 16 de marzo próximo.

Tetuán, 31 de enero de 1953.—El Delegado, Vicente Martorell Otzet,  
350-O.

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de zapatos con destino al personal subalterno de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Alfonso XII, 34, planta cuarta.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 7 de marzo de 1953, a las trece horas.

Madrid, 5 de febrero de 1953.—El Oficial Mayor,  
348-O.

#### Feria Internacional del Campo

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de febrero de 1953, número 41, página 353, se publicó el anuncio del concurso público de las siguientes obras:

Construcciones de tribunas y graderío en la nueva pista de exhibición, y

Construcción de pavimentación en la zona antigua.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta el plazo que se señala en el citado anuncio, la admisión de pliegos quedará cerrada el día 17 de febrero del corriente año, a las doce horas, verificándose la apertura de pliegos en la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34, Sala de Juntas), el día 18 del mismo mes y año, a las doce en punto.

Madrid, 11 de febrero de 1953.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.  
343-O.

#### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

##### ALBACETE

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para el día 3 del actual del coche turismo marca «Buick», de 21 H. P., tipo roaster, se convoca nuevo acto, con la rebaja del diez por ciento, en sus tipos máximo y mínimo, para el próximo día 26, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones correspondiente, que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 25 de febrero del corriente año, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días hábiles, hasta el 25 de febrero, de diez a trece horas, en el local de don Anselmo García Sánchez, sito en la carretera de Madrid, número 6, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Albacete, 10 de febrero de 1953.—El Presidente de la Comisión, Arturo Rodríguez Durán.  
333-O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### BARCELONA

Habiendo tenido extravío los cupones que se detallan, se advierte que transcurrido un mes sin que se presente oposición por un tercero se procederá al acuerdo de anulación de ellos, de conformidad con lo que dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

*Factura 83, de obligaciones Plan Nacional de Cultura, cupón 38, vencimiento de 1 de junio de 1942*

Serie A: 101 a 150, 960 a 1.159, 2.160 a 4.159 y 4.505 a 4.568.

Serie J: 33 a 38, 109 a 132, 253 a 452 y 485 a 492.

Serie C: 3, 22 a 25 y 56 a 105; y

Serie D: 7 a 46.

*Factura 66, emisión 1 de octubre de 1942, al 4 por 100, cupón núm. 8, vencimiento 1 de octubre de 1944*

Serie A: 555.448 a 65, 555.468 y 69, 555.472 a 796, 555.801 a 23, 555.826 a 53, 555.857 a 65, 555.884 a 6.038, 556.040 a 155, 556.158 a 82, 556.200 a 69, 556.278 a 307 y 556.313 a 23.

Serie B: 134.750 a 66, 134.770 a 802, 134.825 a 26, 134.837 a 78, 134.884 a 957, 134.959 a 76 y 134.981 a 5.017.

Serie C: 185.701 a 4, 185.706 a 17, 185.740 a 68, 185.774 a 76, 185.782 a 6.314, 186.333 a 40, 186.342 a 44, 186.349 a 86, 186.388 a 94, 186.397 a 404, 186.410 a 15, 186.421 a 40, 186.442, 186.444 a 48 y 463.662 a 65.

Serie D: 14.095 a 112, 14.115 a 21 y 14.123 a 30.

Serie E: 14.408 a 18, 14.424 a 25, 14.430 a 34 y 14.436 a 37.

Serie F: 5.746 y 47 y 5.750 a 52.

*Factura 80, emisión 15 de noviembre de 1942, al 4 por 100, cupón núm. 10, vencimiento 15 de noviembre de 1944*

Serie B: 6.574 y 75, 34.046 y 47, 35.558, 88.270 a 78, 101.985, 102.206, 106.873 y 74, 109.163, 116.702, 134.046 y 47, 134.500, 134.865, 135.818 a 23, 136.217 y 18, 136.316 y 17, 136.504 y 5, 136.530 a 61, 137.023 a 5,

137.107, 138.001 a 5, 138.968, 139.196 a 8, 139.221, 139.389, 139.443 a 8, 139.458, 139.560 a 63, 139.758 a 40.469, 140.517 a 854, 140.856 a 61, 140.872 a 90, 140.892 a 99, 140.919 a 1.058, 141.065 a 187, 141.765, 142.116, 142.602, 142.637, 142.701 a 4, 144.080 a 1, 146.536, 150.363 a 74, 150.403, 150.538 y 89, 151.354, 151.598 y 9, 152.071 a 3, 155.424 y 5, 156.901 y 2, 157.249, 157.708, 157.746, 158.359, 160.603, 163.298, 164.238, 165.780, 166.704 y 5, 167.063, 167.714 a 6, 168.340, 170.502, 170.507, 178.240 y 1, 204.993 a 5.001, 205.131 y 2, 236.965 y 6, 238.709, 238.712 a 6, 240.080 a 82, 289.650, 293.901 y 2, 296.666 y 7, 297.056, 297.968 a 70 y 299.075.

Barcelona, 28 de enero de 1953.—Enri- que Menéndez 381—O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1953, para la vista y fallo del expediente de divisas núm. 199 de 1946, seguido a Gregorio Verdasco y Emilio Díaz Ojaso, por aprehensión de película, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta prevista en el artículo primero en relación con el segundo y penada en el séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942, en relación con el 21 de la Ley de 19 de diciembre de 1951.

2.º Declarar responsable de la misma a Gregorio Verdasco Garay.

3.º Imponerle la multa de veintitún mil seiscientas pesetas, duplo del valor del género aprehendido.

4.º Considerar de aplicación los beneficios del Decreto de indulto de 1 de mayo de 1952, respecto de la pena subsidiaria de prisión.

5.º Absolver libremente a Emilio Díaz Ojaso.

Lo que se publica para conocimiento de los inculcados Gregorio Verdasco Garay y Emilio Díaz, hallándose el primero en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en Rentería, María de Lezo, 24, tercero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

San Sebastián, 3 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

488—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 26 de enero del corriente año, para la vista y fallo del expediente de divisas núm. 128 de 1946, seguido a Fidel Bujeda Figueras, por aprehensión de puntillas, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta prevista en el artículo primero, en relación con el segundo y penada en el séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942, en relación con el 21 de la Ley de 19 de diciembre de 1951.

2.º Declarar responsable de la misma a Fidel Bujeda Figueras.

3.º Imponerle la multa de veintiséis mil seiscientas pesetas, duplo del valor del género aprehendido.

4.º Considerar de aplicación los beneficios del Decreto de indulto de 1 de mayo de 1952, respecto de la pena subsidiaria de prisión.

5.º Declarar el comiso definitivo de la mercancía aprehendida.

Lo que se publica para conocimiento del inculcado Fidel Bujeda Figueras, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en Oronoz (Navarra), significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

San Sebastián, 3 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

489—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que en esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 26 de enero del corriente año, para la vista y fallo del expediente de defraudación número 270 de 1952, seguido a Begonia Pérez Gil, por aprehensión de café, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el número 2 del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 2º de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Begonia Pérez Gil.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, mil ciento cuarenta pesetas con treinta céntimos, triplo de derechos; y por Decreto, novecientas ochenta pesetas, duplo del valor del café aprehendido.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, Begonia Pérez Gil, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en Santurce (Vizcaya), Rompeolas, 5, primero derecha, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de la Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

San Sebastián, 3 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

490—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 26 de enero del corriente año, para la vista y fallo del expediente de Defraudación número 255 de 1952 seguido a Jean Recarte, por aprehensión de perfumería, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el número 3 del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo también cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autor de dichas faltas a Jean Recarte.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, veinte mil ciento setenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos, triplo de los derechos defraudados; y por Decreto, treinta y nueve mil novecientas pesetas, duplo del valor.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento del inculcado Jean Recarte, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en Hendaya (Francia), calle Nueva, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

San Sebastián, 3 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

San Sebastián, 3 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

491—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 26 de enero del corriente año, para la vista y fallo del expediente de divisas número 264 de 1950, por aprehensión de café crudo, seguido a Alfonso Rodríguez Bermello, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación prevista en el apartado tercero del artículo octavo y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable de dicha falta en concepto de autores a Alfonso Rodríguez Bermello y Fidel Rodríguez González.

3.º Imponerles las siguientes multas a cada uno de los inculcados, ciento cuarenta y siete mil ciento cuarenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos, que en junto hacen el triplo de los derechos defraudados.

4.º Declarar de aplicación respecto de la pena subsidiaria de prisión los beneficios del Decreto de indulto de 1 de mayo de 1952.

5.º Afectar el vehículo OR-2298 al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas.

6.º Remitir testimonio del presente fallo al Juzgado Especial de Delitos Monetarios, a disposición del cual seguirá la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de los inculcados Alfonso Rodríguez Bermello y Fidel Rodríguez González, que se hallan en ignorado paradero y cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Orreaga, Carballino y La Cañiza (Pontevedra), significándoles que en el plazo de quince días deberán ingresar en el Tesoro el importe de las multas que les fueron impuestas, y que en el de quince días pueden interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el

**Tribunal Económico Administrativo Central.**

San Sebastián, 3 de febrero de 1953. El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro Ortega.—V.º B.º; el Presidente (ilegible).

492—O.

**HUESCA**

Doña Elena Albiñana Zaldívar, viuda de Arcarzo, mediante instancia de fecha 4 de enero de 1953, manifiesta haberse extraviado un resguardo de depósito en valores constituido por su difunto esposo, don José Arcarazo Arnó, por pesetas 3 000. en 26 de marzo de 1946, con los números 343.181 de entrada y 157.058 de registro, como fianza al desempeño de su cargo de Administrador de Loterías de Barbastro a disposición del Director general de Timbre y Monopolios.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 16 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda.

53—O.

**TARRAGONA**

**Juntas Administrativas**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Por desconocerse el paradero de Juan Ballester Piera, que tenía su domicilio en Tarragona, calle Rio Francolí, núm. 2, se le hace saber por la presente que el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de la Junta Administrativa, ha acordado, con fecha 31 de enero último, se aplique el indulto del Decreto de 1 de mayo de 1952 a la pena de cuatro días de prisión subsidiaria que tenía que cumplir por no haber pagado la multa que se le impuso en el expediente 1 de 1952, de contrabando de gas-oil, con la condición de que no reincida en un plazo de cinco años, pues en otro caso se revocará el indulto y deberá cumplir la pena remitida, según dispone el artículo segundo del citado Decreto.

Tarragona, 5 de febrero de 1953.—El Secretario F. Sotelo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

495—O.

**COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES**

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1952, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización y expropiaciones del sector de la estación de Chamartín, posteriormente aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 7 de octubre de 1952, y cuyas obras fueron declaradas de urgencia mediante Decreto de 31 de octubre de 1952 (Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de noviembre de 1952.)

Y debiendo llevarse a cabo la expropiación de las fincas afectadas por dicho proyecto, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se señalan los próximos días 19 y 20 de los corrientes, a las once horas, para el levantamiento de las actas previas de ocupación, a cuyo acto se cita a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, y a los titulares de derechos reales, que graven la finca arrendatarios, los cuales deberán acreditar su derecho, pudiendo comparecer acompañados de un perito que los acredite, así como sus condiciones de acuerdo con las disposiciones legales en vigor:

Número de la finca	Emplazamiento	Propietario	Domicilio
9.	Doctor Marañón, 43 .....	D.ª Rosario Sanz Martín .....	En la finca.
1.	San Francisco Javier, 17 .....	D. Jacinto Velasco Hernán .....	Bravo Murillo, 293.
2.	Francisco Ugena, 2, c/v. a San Sebastián .....	D. José Franco López .....	Bravo Murillo, 173.
3.	Las Malvas, 3 .....	D.ª Juliana Barranco Bergés .....	En la finca.
4.	Las Malvas, 5 .....	D. Cecilio Rodríguez Martín .....	En la finca.
5.	La Alfambra (antes Pilar, 8) ...	D. Tomás Morato Sanz .....	En la finca.
6.	Idem id., 6 .....	D. Florindo Pérez Rodríguez .....	En la finca.
7.	Calle del Pilar, 4 .....	D. Pablo Santuán Asunción .....	En la finca.
8.	Francisco Ugena, 6 .....	D. Laureano González Blanco .....	Vallehermoso, 37.
11.	Carretera de Francia, 18 .....	D.ª Dámasa Arroyo Sotillo .....	San Francisco Javier, 17.
12.	Idem id., 16 y 18, c/v. a San Francisco Javier .....	D. Fernando Menéndez del Tronco .....	Carlos Latorre, 9.
13.	San Francisco Javier, 5 .....	D.ª Juana Osmá Pérez .....	Bravo Murillo, 274.
14.	San Francisco Javier, 5 .....	Hros. de D.ª Juana García Ortiz .....	San Francisco Javier, 5.
15.	Carretera de Francia, 10, c/v. a San Francisco Javier .....	D.ª María Ocaña Alarcón .....	Corredera Alta, 3.
18-19-23	Sánchez Carrascosa .....	D.ª Juana Rosa Velasco .....	Silva, 30.
20.	Enrique Sánchez Carrascosa, 6.	D. Mariano Fernández Pérez .....	En la finca.
22.	E. Sánchez Carrascosa, 2 ó 4 ...	D. Eduardo Muñoz Castaño .....	Cardenal Cisneros, 82.
24.	E. Sánchez Carrascosa, 5 .....	D. Mariano del Toro Redondo .....	Fernández de los Rios, 31.
25.	E. Sánchez Carrascosa, 5 .....	D.ª María Cruz Rodríguez .....	Raimundo Fernández Villaverde, 10.
28.	José de Coso, 4 .....	D. Santos García Almansa .....	Ronda de Atocha, 36.
29.	José de Coso, 4 .....	D. Máximo Estaire Mozo .....	Fuencarral, 30.
30.	José de Coso, 17 .....	D. Rufino Pacheco Guerra .....	En la finca.
31.	José de Coso, 15 .....	D.ª Martina Landeira García .....	En la finca.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.

496—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José García Vives. Localidad del emplazamiento: Vilasar de Mar.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejorar y aumentar la producción actual.

Producción: Depende de los encargos.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 885—O.

Peticionario: Don Francisco Riera Nadéu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de pulverización de productos sólidos y separación y clarificación de líquidos con una sección mecánica destinada a la construcción de las máquinas que para dichas operaciones tiene patentadas y para abastecer al mercado de las mismas.

Producción: Quince molinos de diversos tamaños, diez centrifugadoras, veinte supercentrifugadoras y diez toberas anualmente.

Maquinaria nacional. Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 886—O.

**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Gama, S. A. Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 686.500 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir 20 telares circulares punto inglés gg. 16, menores de 16 centímetros; un cotton punto inglés gg. 20, de 24 fronturas; un telar

recto T. gg. 17, de nueve fronturas, por maquinaria de importación, moderna.

Producción: Sin variación en la capacidad de producción.

Maquinaria a importar: 12 máquinas Komet para calcetines, de 200 por 200 agujas, gg. 18; cuatro máquinas Standard, tipo Scott, K. 400 agujas gg. 70, medias sin costura, procedentes de los Estados Unidos, más cuatro máquinas Standard, Scott y Williams, medias sin costura, 400 agujas, gg. 70, y dos máquinas Cotton gg. 66, de 32 fronturas, Liebernekt, procedentes también de los Estados Unidos.

Valor de la importación: 1.500.000 pesetas.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés, 825—O.

## ALICANTE

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Industrial Calzados Rebeca.

Emplazamiento: Sax. Castelar, 13.

Objeto de la ampliación de industria: Fábrica de calzados, con instalación de: Once máquinas de aparar Singer, accionadas a pedal, sin acoplamiento de motores.

Una máquina de rebajar piel Fortuna, con motor de un caballo de fuerza acoplado.

Dos máquinas de picar, accionadas a pedal, sin motor.

Una afiladora, con motor acoplado de 0,25 caballos de fuerza.

Una máquina de abrir hendidos, con motor acoplado de un caballo de fuerza.

Una máquina de rebajar suela, con motor acoplado de 1,50 caballos de fuerza.

Una máquina de hacer cafián, con motor de 0,50 caballos de fuerza.

Dos máquinas de montar sandalias, con motores de un caballo de fuerza.

Una máquina de cerrar hendidos, con motor de 3/4 caballos de fuerza.

Una máquina de recortar sobrante, con motor de un caballo de fuerza.

Una máquina de sentar, con motor de un caballo de fuerza.

Un electroventilador, con motor de 0,25 caballos de fuerza.

Una cabeza de apomazar, con motor de un caballo de fuerza.

Una máquina de lujar, con motor de 0,75 caballos de fuerza.

Una transmisión de lujar, con motor de un caballo de fuerza.

Una máquina de rebajar topes y contrafuertes, con motor de un caballo de fuerza.

Dos motores de repuesto, sin instalar, de un caballo de fuerza.

Un motor de repuesto, sin instalar, de dos caballos de fuerza.

Un motor de repuesto, sin instalar, de tres caballos de fuerza.

Un motor de repuesto, sin instalar, de 0,50 caballos de fuerza; y

Maquinaria varía accionada a mano.

Producción: Zapato de serie en fabricación Billy, 2.500 pares al mes, y zapato de tobillera en fabricación Billy, 1.000 pares al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen

oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 3.

Alicante, 28 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 862—O.

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Distribuciones Eléctricas «Sadrián, S. A.»

Emplazamiento: Caserío de Los Mazones, partida del Mundamiento, del término municipal de Orihuela.

Objeto de la nueva instalación: Construcción de una estación de transformación y línea de alta tensión para alumbrado eléctrico.

Producción: 10 KVA. y tensiones 10.000/230-133 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 15 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 681—O.

## CACERES

### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Fermín Castro Redondo.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en La Cumbre.

Capacidad de espectadores: 800 localidades.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo reglamentario de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 4 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 858—O.

## GUIPUZCOA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mauro de Landia Pasajes.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la industria: Instalar un taller para confección de gabardinas, trincheras e impermeables.

Producción: 6.000 prendas anuales.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de febrero de 1953.—El Ayudante (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 860—O.

## HUESCA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Manuela Marimón Roura.

Localidad del emplazamiento: Estiche de Cinca.

Capital total de la industria: 248.958 pesetas.

Objeto de la petición: Puesta, en marcha de un molino de su propiedad de dos piedras de 1,40 metros de diámetro, con electromotor de 15 H. P., para la molturación de sus materias primas destinadas a su fábrica de almidón y gluten y derivados del gluten.

Relación de los productos o artículos

a obtener: Anualmente producirá: Almidón, 150.000 kilos; gluten, 15 por 100 del producto tratado; glucosa, 60.000 kilos; dextrina, 30.000 kilos; dextrosa, 35.000 kilos; ácido glutámico, 10.000 kilos; gluten en pasta y dietético, 15.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 30 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón, 887—O.

## SALAMANCA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hermanos Pérez Sánchez, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Barruecopardo.

Capital: 160.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de panadería mecánica.

Productos a fabricar: Pan para el abastecimiento de la localidad.

Capacidad de producción: 300 kilos en jornada de ocho horas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García, 874—O.

Peticionario: Francisco Gómez Rodulfo, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Béjar.

Capital: 14.900.000 pesetas.

Objeto: Instalación de tinte para uso propio exclusivamente.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos al año.

Procedencia de la maquinaria: Extranjero. Características principales: Dos aparatos de tintar hilo en bobinas cruzadas par. 50 kilogramos cada uno e instalación complementaria, y un bobinador especial de 48 cabezas para preparación del hilo en operación previa a la de tinturación.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo reglamentario de diez días.

Salamanca, 2 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García, 875—O.

## VALENCIA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Vicente Torres Mulet.

Emplazamiento: Silla, partida Señoría (afueras).

Capital: 262.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un secadero para cereales.

Capacidad: 20 a 45 toneladas en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Mcnforte.

502—O.

Peticionario: D. Joaquín Rodrigo Fact. Localidad de emplazamiento: Utiel, carretera de Madrid-Valencia.

Capital: 127.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de alcohol vínic y holandas.

Capacidad de producción: Anualmente, alcohol destilado de 95,5 grados, 176.000 litros; holandas de 65 grados, 180.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Mcnforte.

504—O.

Peticionario: Don Ramón Pastor Blanes.

Localidad de emplazamiento: Valencia, Erudito Gregorio Mayáns, 1 y 3.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de sacos de papel, adquiriendo el papel Kraft, en especial envases de cemento y para tejidos.

Capacidad de producción anual: Envases 300.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 29 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Mcnforte.

506—O.

Peticionario: Don Marcos Dalmáu Camals.

Localidad de emplazamiento: Onteniente, avenida de Valencia, sin número.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de hilados de regenerados.

Producción: 90.000 kilogramos de hilados por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Mcnforte.

507—O.

Peticionario: Viuda de Benjamín Colomer Castillo.

Emplazamiento: Tabernes de Valldigna.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de tejidos y fabricación de sacos para las necesidades de su molino arrocero.

Producción anual: Sacos de esparto, 15.000; sacos mixtos, 30.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Mcnforte.

508—O.

Peticionario: Don Salvador Sebastián Navarro.

Localidad de emplazamiento: Valencia, avenida de Burjasot, número 179.

Capital: 136.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de papel de estracilla.

Capacidad de producción 120.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Mcnforte.

510—O.

## VALLADOLID

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Lobejón Martín.

Emplazamiento: Valladolid.

Capital: 196.075 pesetas.

Objeto: Ampliar y perfeccionar fábrica de curtidos.

Capacidad de producción: 20.800 kilogramos de curtido vacuno, 6.000 kilogramos de curtido equino y 2.000 kilogramos de badanas, anualmente.

Primeras materias: 40.000 kilogramos de cueros vacunos, 15.000 kilogramos de cueros equino y 5.000 kilogramos de pieles lanares, anualmente.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 2 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

511—O.

## VIZCAYA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Minfor, S. A.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar maquinaria en su industria dedicada a taller de reparaciones electromecánicas en maquinaria de precisión, con objeto de dedicarse también a la fabricación de motores fraccionarios de menos de 250 W., equipos eléctricos de automóviles, comprobadores, relays, etc., y material eléctrico de pequeño volumen.

Capacidad de producción: 8.000 unidades anuales entre los diversos artículos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 29 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

873—O.

Peticionario: Riogalindo, S. L.

Emplazamiento: Sestao.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Utilización de la maquinaria autorizada para tornillería y remaches en la producción de artículos forjados destinados a construcciones navales, ferrocarriles y andamiajes metálicos y material para minas.

Capacidad de producción: Anterior, tornillería y remaches, 125.000 kilos anualmente; en la ampliación, 11.640 piezas de cornamusas, guarda cabos, bisagras, etcétera. 7.275 piezas de grilletes, ganchos, palancas, etc. 29.100 piezas de juntas y abrazaderas de unión para montajes, y 23.280 piezas de ganchos de tracción, cáncamos, soportes, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 23 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

870—O.

### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Industrias del Cemento, Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Modificación de la línea, a 3.000 voltios, que alimenta el centro de transformación de la cantera de la industria petrolífera en Galindo (Sestao), derivada de la línea Galindo-Ziurrena, de IBERDUERO.

Valor de la instalación: 28.382,64 pesetas.

Los elementos de la instalación solicitada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

872—O.

### LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: Hijos de Vicinay, Sociedad en Comandita.

Objeto de la petición: Legalización de un transformador de 800 KVA. y un autotransformador de 200 KVA. en su fábrica de cadenas, sita en Particular de Sagarduy, número 5, Deusto (Bilbao).

Valor de la instalación: 225.000 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, durante el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

871—O.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización del barrio de San Fausto (Bérriz).

Objeto de la petición: Montar en el barrio de San Fausto, término municipal de Bérriz, un centro de transformación de energía eléctrica de 10 KVA.

relación 6.000-5.000/220-127 voltios, conectado a la red de Eléctrica Irurak-Bat, para suministro de energía a varios caseríos de dicho barrio.

Valoración de la instalación: 38.540 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en la Delegación de Industria de Vizcaya, Gran Vía, 45, durante el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
869—O.

#### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Echarte.

Emplazamiento: Ermua.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la mejora: Instalación en su industria de forja, estampación y tornillería en general de tres prensas de 80, 50 y 30 toneladas, respectivamente.

Capacidad de producción: La misma actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
858—O.

#### SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### ALCOY

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Camilo Aracil Miró.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Sustituir en su fundición de piezas de bronce los dos hornos de crisol de 50 y 40 kilogramos de capacidad, por un horno basculante de 400 kilogramos, calentado por fuel-oil.

Producción: Anualmente, 10.000 kilogramos de piezas de bronce.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 20 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
863—O.

Peticionario: Don Guillermo Alberó Belda.

Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 895.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilatura de regenerado otro juego de carcas, de 1,50 metros, dos mecheras intermedias, dos canilleras y un diablo de mezcladas.

Producción: Actualmente, 30.600 kilogramos de hilaza al año. La ampliación supone un aumento de 60.000 kilogramos de hilaza de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 19 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
864—O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Jávea.

Capital: El social.

Objeto: Instalar en Jávea una caseta de transformación de energía eléctrica, de 200 KVA., tensiones 10.000-220-127 voltios, para atender a las demandas de nuevos suministros de energía a sus abonados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
865—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Picó Sanjuán.

Emplazamiento: Ibi.

Capital: 160.600 pesetas.

Objeto: Instalar un taller de reparaciones mecánicas y fabricación de heladoras con una cepilladora, dos taladradoras, sierra de metales, muela de esmeril y soldadura autógena.

Producción: Entre reparaciones y heladoras, unas 60.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
866—O.

#### JEFATURAS AGRONOMICAS

##### JAEN

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Santísimo Cristo de la Misericordia.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Emplazamiento: Jódar.

Producción anual: 1.000.000 de kilos de aceituna molturada.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Principio Alfonso, 8, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 4 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Alonso.  
499—O.

##### LOGROÑO

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pradefón.

Localidad: Pradefón.

Objeto: Instalación de un molino de piensos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, avenida del General Franco, número 2.

Logroño, 3 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.

857—O.

Peticionario: Don Eugenio Cabredo Herreros.

Localidad: Logroño.

Objeto: Instalación de un molino de piensos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, avenida del General Franco, número 2.

Logroño, 3 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.

856—O.

#### DISTRITOS FORESTALES

##### SEVILLA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Govantes de Soto.

Emplazamiento: Ecija (Sevilla).

Capital: 133.000 pesetas.

Objeto de la petición: Aserrío de leña.

Producción: 225.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España, Sector cuarto.

Sevilla, 2 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis Cortés Pujadas.  
483—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### LEON

##### LAVADEROS

Vista la instancia presentada por don José de la Riva, como apoderado de Transportes, Construcciones y Carbones de la Riva, S. C., solicitando autorización para instalar un lavadero de granicilla y menudo de antracita en el término de Almagarinos, Ayuntamiento de Igtiña, destinado al lavado de los tamaños inferiores de carbón que adquieran, de las minas próximas, procede, de acuerdo con lo que dispone el artículo 156 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, que por el personal de esta Jefatura de Minas se gire la correspondiente visita para confrontar el proyecto presentado y emitir el oportuno informe, siguiendo después la tramitación que dicho artículo señala.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que consideren oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 15 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
881—O.



**SALAMANCA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Luis González de Rivera y Montoro.

Objeto: Tratamiento de minerales de volframio.

Emplazamiento: Guijuelo (Salamanca).  
Materias primas a emplear: Minerales procedentes de las explotaciones de las minas de la zona de Guijuelo y otras de la cuenca minera de este Distrito.

Toda la maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados o afectados por la instalación que se pretende puedan presentar, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura, y a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Salamanca, 12 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.  
838—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADALQUIVIR**

**Expropiaciones**

**Abastecimiento de agua de Lucena**

**Edicto**

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo de 1952, la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 27 de los corrientes, y entre las doce y las catorce horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS**

**TÉRMINO MUNICIPAL DE RUTE**

**Pieza número 4.—Conducción hasta el arroyo Mayorazgo**

Número	PROPIETARIO	Nombre de la finca o paraje
Aldea de Zambra:		
25.	D. Antonio Carvajal Expósito .....	Ruedo Zambra o Serrata.
26.	D. Francisco Osuna Pérez .....	Ruedo Zambra o Serrata.
27.	D. Juan Manuel Roldán Campos .....	Ruedo Zambra o Serrata.
27.	D. Antonio Cecilia Pérez .....	Ruedo Zambra o Serrata.
Camino de la Serrata:		
28.	D.ª Rosario Rodríguez Puerto .....	Serrata.
29.	D. Rafael Puerto Toro .....	Serrata.
Vereda de la Serrata:		
30.	D. Juan Manuel Roldán Campos .....	Serrata.
31.	D.ª Josefa Asuna Vida .....	Serrata.
32.	Hros. de don Julián Cabezas Pérez, o doña María Victoria Pérez Roldán o don Bernabé Pérez Jiménez .....	Serrata.
33.	D. Juan Manuel Roldán o doña Josefa Osuna Vida .....	Serrata.
34.	D.ª Carmen Carvajal Onieva .....	Serrata.
35.	Hros. de don Julián Cabezas, o doña María Victoria Pérez Roldán, o don Bernabé Pérez Jiménez ...	El Retamar.

Sevilla, 5 de febrero de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.  
521—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**BARCELONA**

CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Medicina General en relación con la Obstetricia y Ginecología, adscrito a la Sección del propio nombre de la Casa Provincial de Maternidad

En virtud de lo acordado por esta excelentísima Diputación provincial, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Medicina general, en relación con la Obstetricia y Ginecología, adscritas a la Sección del propio nombre, de la Casa Provincial de Maternidad, con sujeción a las condiciones y bases que a continuación se detallan:

**A) Condiciones y obligaciones del cargo**

El concursante que resulte nombrado deberá desempeñar las obligaciones y deberes que comporta la Jefatura de la Sección de referencia, en su relación con la especialidad de la Tocoginecología, dentro de los términos y en las circunstancias que se especifican en el artículo 12 del Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial. Tendrá la categoría de Médico de entrada de la plantilla del Cuerpo Médico de dicha Beneficencia, con el haber anual de siete mil pesetas (7.000), y con derecho a los aumentos graduales que se establecen en el mencionado Reglamento por razón de antigüedad.

**B) Condiciones requeridas para tomar parte en el concurso-oposición**

1.º Estar libre de servicio militar activo.

2.º Acreditar hallarse en el goce de buena salud.

3.º Certificado de buena conducta.

4.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Se consideran méritos preferentes, con los generales de carácter profesional, los servicios prestados a la Beneficencia Provincial, los cuales serán puntuados en el concurso-oposición.

**C) Resolución del concurso-oposición**

Los opositores que hayan sido admitidos al concurso-oposición deberán realizar tres ejercicios, consistentes:

Primero. Redactar una exposición que haga referencia, en forma sucinta o detallada, según el arbitrio del interesado, a la formación profesional del opositor; una relación concreta de los méritos que alega y la redacción de un informe explicativo de la organización y carácter que piensa imprimir al servicio confiado al cargo a proveer.

Segundo. Desarrollo, por escrito y en el plazo de cuatro horas, de tres temas sacados a la suerte de los que figuran en el programa que se inserta seguidamente; y

Tercero. Ejercicio práctico, consistente en el examen de una enferma ginecológica y otra obstétrica, con exposición oral de los casos y discusión por trincas.

Los ejercicios de oposición tendrán efecto en el lugar que determine oportunamente el Tribunal.

**D) Composición del Tribunal**

El Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición estará constituido por un representante de esta excelentísima Diputación, un representante de la Facultad de Medicina de Barcelona, un representante del Colegio de Médicos de esta ciudad y un representante de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, escogidos, entre las ternas respectivas presentadas por dichas Corporaciones, por el Consejo Nacional de Sanidad, y presidido por un representante del Ministerio de la Gobernación nombrado al efecto, y el nombre de cuyos miembros se hará público mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Actuará de Secretario del Tribunal, sin voto, el Jefe de Negociado de Sanidad de la Diputación.

**E) Presentación de instancias**

Los aspirantes que opten al concurso-oposición deberán presentar en el Registro general de esta Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la correspondiente instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, acompañando, asimismo, con el reintegro necesario, todos los documentos acreditativos que se enumeran en la base B de la presente convocatoria.

**ANEXO QUE SE MENCIONA**

**Cuestionario de temas**

- Herencia normal.
- Herencia patológica.
- Biología femenina. Genotipo y fenotipo.
- Constitución en Obstetricia y Ginecología.
- Pubertad.
- Madurez sexual.
- Involución sexual.
- Psicología femenina. Psicología maternal.
- Correlaciones endocrino-neurovegetativas.
- Correlaciones hipofiso-gonadales y tiroideo-gonadales.

11. Sistema neuro-vegetativo y órganos genitales.
12. Reflejos vegetativos. Farmacología neurovegetativa.
13. Fertilidad periódica de la mujer. Ciclo sexual monofásico y bifásico.
14. Glándula suprarrenal y función sexual.
15. Fisiología placentaria. Hormonas placentarias.
16. Biología fetal.
17. Concepto general de las arritmias.
18. Semiología de los sonidos o tonos cardíacos.
19. Tensión arterial.
20. Valoración del síndrome edema.
21. Semiología del color de los tegumentos.
22. Concepto general de las vitaminas.
23. Alergia.
24. Vértigo.
25. Amenorrea.
26. Menometrorragias.
27. Dismenorrea.
28. Transfusión sanguínea y plasmoterapia.
29. Factor Rh.
30. Toxoplasmosis.
31. Síndromes dolorosos de fosa iliaca derecha, no apendiculares.
32. Síndromes dolorosos de fosa iliaca izquierda.
33. La apendicitis en la mujer no gestante.
34. Tuberculosis genital.
35. Herencia tuberculosa.
36. Criterio de malignidad en el cáncer. Metástasis cancerosa.
37. Influencia de las enfermedades eruptivas en la patología fetal.
38. Tumuraciones abdominales.
39. Abdomen agudo.
40. Dolor abdominal subagudo o crónico.
41. Exploración funcional del hígado.
42. Ictericias.
43. Exploración funcional del riñón.
44. Nefritis y nefrosis.
45. Tuberculosis pulmonar. Complejo primario.
46. Tuberculosis pulmonar. Formas infiltrativas.
47. Tuberculosis pulmonar. Diseminaciones sanguíneas y linfáticas.
48. Vacunación antituberculosa.
49. Anemia aguda y anemia maligna.
50. Leucemias.
51. Preparación preoperatoria de la enferma ginecológica.
52. Preparación preoperatoria de la enferma tocoginecológica cardíaca. Cuidados posoperatorios.
53. Preparación preoperatoria de la enferma tocoginecológica nefrítica e hipertensa. Cuidados posoperatorios.
54. Preparación preoperatoria de la enferma tocoginecológica. Cuidados posoperatorios.
55. Tratamiento posoperatorio ginecológico y obstétrico.
56. Anestesia en tocoginecológica.
57. Shock posoperatorio. Acidosis y alcalosis en el curso posoperatorio.
58. Complicaciones pulmonares posoperatorias.
59. Tratamientos hormonales en ginecológica.
60. Psicología ginecológica.
61. Metabolismo gravídico.
62. Modificaciones de la sangre en el curso del embarazo.
63. Hínon gravídico.
64. Hígado gravídico.
65. Aparato digestivo y embarazo.
66. Sistema cardiovascular gravídico.
67. Sistema nervioso y embarazo.
68. Anemias del embarazo.
69. Apendicitis en la mujer gestante.
70. Oclusiones intestinales en el curso del embarazo y puerperio.
71. Nefritis crónica y embarazo Albuminurias y embarazo.
72. Azotemia y cloruremia en el curso del embarazo.

73. Ictericia y embarazo.
  74. Ptosis intestinales y embarazo.
  75. La enferma cardíaca gestante.
  76. Influencia del embarazo sobre las distintas formas clínicas de la tuberculosis.
  77. Sífilis y embarazo. Su tratamiento.
  78. Enfermedades carenciales durante el embarazo.
  79. Enfermedades alérgicas durante el embarazo.
  80. Diabetes y embarazo. Glucosurias gravídicas.
  81. Psicosis puerperales.
  82. Intoxicaciones industriales durante el embarazo.
  83. Régimen alimenticio en el embarazo normal y patológico.
- Barcelona, 9 de diciembre de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno; el Presidente (ilegible).
- 230—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**POBLA DE SEGUR**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 17 de diciembre último y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público el concurso-subasta relativo a la construcción del tramo colector de la red de alcantarillado de la Zona de Ensanche-Sur de esta población y emisario hasta el río Noguera Pallaresa.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de diez a una de la mañana y de cinco a ocho de la tarde, proposiciones para optar al referido concurso-subasta, bajo el tipo de ciento ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y una pesetas setenta y dos céntimos, el acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al que curre el plazo señalado, en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro que designe la Corporación Municipal.

Para tomar parte en el concurso-subasta se constituirá en la Caja Municipal un depósito provisional del 4 por 100 del precio fijado como tipo, en metálico o valores del Estado, que habrá de elevarse al diez con arreglo a la cantidad que se adjudique; debiendo los interesados presentar sus proposiciones bajo sellado y lacrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para optar al concurso-subasta de ejecución de obras de construcción del tramo colector de la red y emisario hasta el río Noguera Pallaresa"; con otro pliego abierto que contenga el resguardo de fianza provisional y documentos que acrediten la personalidad del firmante cuando éste actúe como apoderado.

El pliego de condiciones, junto con los demás integrantes del proyecto facultativo se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que se interesen en el indicado concurso-subasta.

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., se comprometo a realizar las obras de construcción del tramo colector de la red de alcantarillado de la Zona de Ensanche-Sur y emisario hasta el río Noguera Pallaresa, con sujeción al proyecto facultativo y pliego de condiciones aprobadas al efecto, por la cantidad de ..... (La can-

tidad de pesetas y céntimos se consignará en números y letras).

(Fecha y firma.)

Pobla de Segur, 24 de enero de 1953.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Boixareu Archy. 824—O.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA**

**A V I S O**

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don José María Llaviná Lluch, de Palma de Mallorca, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante este Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, 1.

El Presidente, José Ambrós.

876—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE BILBAO**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores, expedidos por este Banco:

**Bilbao**

Números: 24.698, de una acción J. G. Ferbenindustrie; 24.838, de 13 acciones J. G. Ferbenindustrie; 298.856, de 5.000 pesetas nominale. Deuda Ferroviaria 5 por 100; 298.870, de 5.000 pesetas nominale Deuda Ferroviaria 5 por 100; 504.362, de tres acciones Unión Española de Explosivos; 528.876, de ocho acciones Unión Española de Explosivos; número 533.508, de una obligación Deuda Municipal del Ayuntamiento de Bilbao 4 por 100, 1939, especiales; 533.839, de dos obligaciones del Ayuntamiento de Baracaldo 6 por 100; 533.847, de seis obligaciones Ferrocarril de Durango a Zumárraga, 1.<sup>a</sup>; 533.852, de ocho obligaciones Ferrocarriles de La Robla 4 por 100; 533.864, de una obligación Ferrocarriles Vascongados 4 por 100; 558.144, de 25 obligaciones Saltos del Duero 5 por 100, 1939; 574.549, de una acción Nitratos de Castilla; 587.143, de cuatro obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 4 por 100, 1941; 597.174, de 20 obligaciones Saltos del Duero 5 por 100, 1939; 678.269, de pesetas 2.000.000 nominale Tesoro 3 por ciento, 1.<sup>o</sup> febrero 1947; 734.796, de seis acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 750.581, de 5.000 pesetas nominale Deuda Amortizable 3,50 por 100, 15 julio de 1951; 752.786, de 1.000 pesetas nominale Deuda Amortizable 3,50 por 100, 15 julio 1951; 758.781, de siete acciones Sociedad Ibérica de Gomas y Amiantos.

**Barcelona**

Número 2.870, de 5.000 pesetas nominale Deuda Amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1951.

**Burgos**

Número 4.143, de 20 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100, 1951.

**Estella**

Número 108/331.462, de 4 acciones Bodegas Bilbainas.

**Gerona**

Número 1.238, de 3.000 pesetas nominale Deuda Amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1945.

**León**

Números: 3.081, de 2 acciones Inmobiliaria de Espectáculos; 4.145/267.455, de 3 acciones Minero-Siderúrgica de Ponferrada; 4.312/259.674, de 65.000 pesetas nominales Amortizable 3.50 por 100, 15 julio 1951; 4.570/281.833, de 3 acciones Minero-Siderúrgica de Ponferrada.

**Madrid**

Números: 182.798, de 2 acciones Unión Española de Explosivos; 207.622, de 4 acciones Unión Española de Explosivos; 222.671, de 5 acciones Unión Española de Explosivos; 108.817, de 37 acciones Arrendataria de Tabacos; 22.334, de 330.100 pesetas nominales Deuda Perpetua 4 por 100 Exterior; 108.487, de 10.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1942; 273.368, de un residuo acción Madrileña de Contratación y Transportes, de 286,66 pesetas nominales; 265.033, de 66 acciones Iberduero; 48.815, de 2 acciones Unión Española de Explosivos; 100.810, de 6 cajas lacradas; 42.071, de 11.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100, 1929; 42.072, de 65.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100, 1929; 42.073, de 20.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100, 1929; 125.803, de 21.500 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 15 mayo 1942; 101.102, de 5.000 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100; 125.368, de 3.000 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100; 88.038, de 33 cédulas Banco Hipotecario 6 por 100; 124.995, de 15 cédulas Banco Hipotecario 4,50 por 100, serie A; 29.656, de 65 cédulas Banco Hipotecario 6 por 100; 243.381, de una acción Compañía Hispano Americana de Electricidad; 9.671, de tres acciones Neviera Bilbaína; 247.709, de 120 bonos CAMPSA 5,50 por 100, 1949, 141.765, de un bono Industria Química de Zaragoza; 129.144, de 17 acciones de Electra de Madrid; 148.369, de tres acciones Unión Española de Explosivos; 289.036, de ocho acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad; 289.037, de tres bonos Compañía Hispano Americana de Electricidad 4 por 100; 148.360, de tres acciones Unión Española de Explosivos; 191.097, de una acción Unión Española de Explosivos; 155.635, de una acción Iberduero; 154.542, de 60 acciones Iberduero; 259.506, de 20 acciones Pesquerías y Secaderos del Bacalao Español Pysbe; 164.696, de seis obligaciones Industriales Químicas de Zaragoza 5 por 100.

**Murcia**

Números: 273, de 500 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 1 octubre 1945; 300, de 500 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 1 octubre 1945.

**Tafalla**

Número 1.492/20.889, de 25.000 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100.

**Valencia**

Números: 2.529/9.619, de una acción Hilaturas y Tejidos Andaluces, serie C; 3.539/679.958, de una acción Iberduero; 21.329, de 11.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1951.

**Vigo**

Números: 2.105/271.556, de 20 acciones Material y Construcciones; 2.162/277.246, de 50 acciones Hidroeléctrica del Chorro.

**Zamora**

Números: 2.030/212.568, de 10 acciones Saltos del Nansa; 2.102/218.758, de ocho acciones Eléctricas Leonesas; 2.118/219.093, de cinco acciones Hidro Nitro Española; 1.185, de una acción Iberduero.

Asimismo, por el presente anuncio se comunica el extravío del extracto de ins-

cripción de 10 acciones de este Establecimiento número 87.470.

Por lo que se hace público por única vez, para quien se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de febrero de 1953.—El Secretario general (llegible).  
826—P.

**CENTRO ESPAÑOL DE ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para dar cumplimiento a los Estatutos sociales, para el día 25 de febrero, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social.

Madrid, 9 de febrero de 1953.—El Secretario.  
971—P.

**LOEWE, S. A.****FABRICA DE ARTICULOS DE PIEL**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, Batalla del Salado, número 25, el 28 de febrero actual, a las siete de la tarde, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 1 de marzo, en el mismo local y hora, para tratar:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Reforma de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Madrid, 9 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Loewe.

969—P.

**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES FINANCIERAS, S. A.**

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 31 de diciembre pasado, se tomó por unanimidad el acuerdo de reducir en 2.200.000 pesetas, mediante la amortización de las acciones números 481 al 700, y entrega de su contravalor en efectivo a los titulares de las mismas, con lo que el capital quedará fijado en la suma de 4.800.000 pesetas.

Barcelona, 2 de febrero de 1953.—El Administrador.  
966—P.

I.º 14-2-953

**VAPORES COSTEROS, S. A.****SANTANDER**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá el día 5 del próximo marzo, a las once horas, en el domicilio social (General Mola, 27, primero), para examinar y aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952 y nombrar los Censores de cuentas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará dicho día 5 de marzo, a continuación de la anterior, para adaptar los Estatutos sociales a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

De no llegar a reunirse el número de acciones y accionistas precisos para la celebración de esta Junta, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente,

6 de marzo, a la misma hora, y siempre que concurren la mayoría de accionistas y la representación de la mitad del capital accionario.

Para evitar molestias a los señores accionistas, caso de tener que aplazarse la reunión de la extraordinaria, se demorará también la Junta general ordinaria, que se celebrará el mismo día 6, a las once horas.

Santander, 9 de febrero de 1953.—Fernando García, Director-Gerente.  
965—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID****ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 620.000 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 930.001 a 1.550.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.»

Las acciones núms. 930.001 a 1.156.163, 1.395.001 a 1.493.412 y 1.527.661 a 1.531.000 son al portador y se hallan totalmente desembolsadas.

Las acciones núms. 1.156.164 a 1.395.000, 1.493.413 a 1.527.660 y 1.531.001 a 1.550.000, tienen desembolsado un 50 por 100 de su valor nominal, siendo nominativas hasta su total desembolso.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

986—P.

**SOCIEDAD ANONIMA ULECIA****LOGROÑO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Marqués de Murrieta, 26, el día 27 de febrero, a las catorce horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1952.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1953.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Tendrá lugar, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, el día 27 de febrero, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Reforma de los Estatutos de esta Sociedad, adaptándolos a las exigencias de la nueva Ley de Sociedades Anónimas de fecha 17 de julio de 1951.
- Logroño, 11 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ulecia.  
555—P.

**UNION ESPAÑOLA DE ARMADORES PEQUEROS S. A. (U. N. E. S. A.)****CONVOCATORIA**

En cumplimiento del artículo 38 de nuestros Estatutos, se convoca a los se-

fiore accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria, el día 28 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social (avenida de José Antonio, 57, 9.º A. Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
  - 2.º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio social de 1952
  - 3.º Aprobación del balance y cuenta de resultados de dicho ejercicio, y proyecto de distribución de beneficios.
  - 4.º Ampliación del capital social a pesetas 2.500.000.
  - 5.º Renovación estatutaria de cargos.
  - 6.º Nombramiento de censores de cuentas, efectivos y suplentes.
  - 7.º Información sobre importaciones pendientes.
  - 8.º Información detallada sobre el desarrollo y perspectiva del Servicio Radioeléctrico en varios puertos
  - 9.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 12 de febrero de 1953.  
990—P.

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»**

**ANULACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Habiéndose publicado con retraso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la convocatoria para la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que había sido convocada para el día 16 del corriente mes de febrero, se deja sin efecto tal convocatoria.

Barcelona, 11 de febrero de 1953.—El Director-Gerente, Patricio Palomar Colado.  
993—P.

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»**

**NUEVA CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales de nuestra Compañía y la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca de nuevo a los señores accionistas y cedulistas de la Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria que ha de efectuarse el día 4 del próximo mes de marzo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Corcega, número 325, a fin de proceder a discutir y aprobar, en su caso:

- 1.º La Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.
  - 2.º La distribución de beneficios y fijación del dividendo a repartir.
  - 3.º La reelección de Consejeros.
  - 4.º El nombramiento de los censores de cuentas y llevar a cabo en la sesión todos los trámites que dispone la aludida Ley sobre Sociedades Anónimas.
- Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de 50 o más acciones ordinarias y de 200 o más acciones preferentes, o de 10 o más cédulas de Fundador, que las hayan depositado en la Caja de la Sociedad cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y acrediten tenerlas adquiridas con tres meses de anticipación a dicho día. Puede sustituirse este depósito de títulos por la entrega de certificaciones bancarias expedidas expresamente para la asistencia a la Junta, en las que conste la clase y serie de los títulos, así como la posesión de los mismos, con tres meses de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.
- Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, en las horas de oficina y en el domicilio

social, estarán a disposición de los señores accionistas y cedulistas el proyecto de Memoria y balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1952, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y documentación referente a estos extremos de acuerdo con lo resuelto sobre el particular por el Consejo de Administración y lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas

Las tarjetas de asistencia entregadas hasta este momento por la Sociedad para la celebración de la Junta, que ha quedado anulada, servirán para la Junta fijada para el 4 de marzo.

Caso de no reunirse número legal suficiente para celebrar la sesión de que se trata en primera convocatoria, se convoca ya a la Junta en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar, con arreglo al artículo 53 de la Ley de Régimen de las Sociedades Anónimas, el día siguiente, 5 de marzo, a la misma hora de las once y media de la mañana, en el propio local social y con idéntica convocatoria.

Barcelona, 11 de febrero de 1953.—El Director-Gerente, Patricio Palomar Colado.  
993-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTOS**

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid por don Enrique Fernández Barrutia, de treinta y nueve años de edad, natural de Durango (Vizcaya), hijo de don Cándido y de doña Pilar, militar, casado y con domicilio en San Agustín, número trece, sobre que se autorice al mismo y a sus hijos María Teresa, Enrique, Carlos y Jaime, así como a los que pudiere tener en lo sucesivo, a usar unidos el apellido primero de su padre y el primero de su madre, o sea Fernández-Barrutia, por el presente se hace saber la incoación de este expediente a fin de que dentro del término de tres meses comparezcan ante este Juzgado los que se crean perjudicados con tal concesión a exponer lo que estimen conducente, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, por delegación, Carlos Isac.  
879—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Juan Estern Debat contra don Miguel Engudamos Cañaveras, sobre reclamación de 150.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Casa en Madrid, en la calle de Burgos, número 15, que antes constaba de una planta, de superficie 141 metros 68 decímetros cuadrados, y una nave destinada a almacén, de 60 metros cuadrados; además, un gallinero y un paso cubierto desde la calle para entrar los coches a la nave, pero a virtud de estarse realizando obras de reforma y construyendo cuatro plantas más sobre la que antes existía, dicha casa se compondrá

en lo sucesivo de una vivienda en planta baja, destinándose la parte posterior de esta planta a almacén, y cuatro plantas de pisos de tres viviendas cada uno, resultando, por tanto un total de doce viviendas. Se halla situada fuera de la zona del ensanche, pero próxima a ella, distrito judicial y municipal de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, a la izquierda de la carretera de Francia, saliendo de Madrid y próximo a la Dehesa de Amaniel y camino que conduce a la Huerta del Obispo, correspondiente a la primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por su frente, al Sur, en línea de 14,15 metros, con la calle de Burgos, por donde tiene su fachada; por la derecha entrando, al Este, en línea de medianería de 20 metros, con casa número 17 de la precitada calle, cuyo dueño se ignora; por la izquierda, al Oeste, en línea de medianería, también de 20 metros, con resto de la finca de donde fué segregado el solar que ocupa la que se describe, propiedad de don Juan Franco; y por el testero, al Norte, en línea de 14,15 metros, con finca de los sucesores de señores Sánchez y Méndez. Dentro de las expresadas líneas se encuentra una superficie de 283 metros cuadrados, equivalentes a 3.645 pies y cuatro décimos de otro, también cuadrados, de los que ocupan lo edificado en la planta baja 165,20 metros la vivienda y 90,80 metros el almacén estando destinado el resto a tres patios. Las demás plantas tienen cada una 184 metros 82 decímetros, sin incluir los muros ni caja de escalera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 1.829.750,57 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de febrero de 1953.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

991—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Caridad Ortuño García, doña Librada Ortuño García, don Santiago Cantó Ortuño, doña Librada Cantó Ortuño y don Antonio Cantó Ortuño, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento ochenta y tres mil ochocientos dos pesetas con veinte centimos de principal y diecisiete mil pesetas más, fijas para intereses y costas, en los que se hizo traba sobre la finca hipotecada, o sea:

Casa marcada con el número once, situada en la plaza de Jaime Bosch, de la ciudad de Cartagena que consta de dos pisos en alto y un bajo, divididos en varios departamentos, que ocupa una su-

perficie de ciento veinte metros doce decímetros cuadrados, y que linda: por su derecha, entrando, o Norte, calle Subida de San Diego; izquierdo o Sur, casa de Pedro García Hernández; espalda u Oeste, casas de Pio Bandosell y herederos de Francisco de Paula Olivert, y frente, o Este, calle de su situación.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada, habiéndose señalado para la celebración del remate el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de trescientas mil pesetas en que han sido tasadas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con la antelación debida en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la de Murcia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

528—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra don Juan Bautista Cervera Cervera, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la siguiente:

Finca urbana.—Almacén cubierto situado en la Vega de Valencia, partida de Algirós calle continuación de la de las Maderas, señalada con el número noventa, que ocupa una superficie de doscientos setenta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuarenta centímetros cuadrados, lindante: por la derecha, entrando, con el almacén de la misma procedencia numerado con el número sesenta y nueve; izquierda, con el edificio también de la misma herencia, y espalda, casas de Vicente Abella y otra de esta dicha procedencia.

Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasa

ción, rebajado un veinticinco por ciento; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 529—A. J.

#### CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve, de Madrid, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza por ser Organismo del Estado, contra don Luis Echevarría Urrutia, sobre reclamación de quinientas noventa mil setecientos setenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos, importe del principal de dos préstamos hipotecarios, mil novecientos veinticuatro pesetas con noventa y dos céntimos, importe del uno por mil para gastos de ambos préstamos; veintinueve mil setecientos ochenta pesetas con sesenta y dos céntimos por intereses de dichos préstamos hasta el día 31 de enero de 1952, más los intereses que se devenguen desde dicha fecha hasta el completo pago de lo reclamado, costas y gastos del procedimiento, que por ahora, y sin perjuicio, se han calculado en otras sesenta y cuatro mil pesetas más. En dichos autos, por providencia de esta fecha y en atención de que se desconoce cual sea el actual domicilio o paradero del ejecutado, se ha acordado, de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los bienes especialmente hipotecados en la escritura origen del procedimiento, propiedad del demandado, cuya descripción consta en el hecho segundo de la demanda, consistentes en un buque motor llamado «Estrella de la mañana» y un buque motor llamado «Estrella del sol», en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas, e igualmente se ha acordado citar de remate al deudor por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días, a contar del siguiente de la publicación, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, quedando a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos que oportunamente fueron presentadas.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Luis Echevarría Urrutia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide el presente en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

530—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTOS

Por el presente, en virtud de providencia dictada en dos del actúas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-

vidos por don Roberto y don Vicente Calvet Busó contra don José Calatayud Alberola, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Solar o porción de terreno para edificar, situado en esta ciudad y contiguo a otro, con frente a la calle Marques del Duero, señalado d número 68, en una longitud de 12,70 metros, en el que se proyecta construir una casa de bajos, siete pisos y ático; ocupa una superficie de 299 metros y 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 7.924,47 palmos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al tomo 1.417 del archivo, libro 307, de la sección 2.ª, folio 123, finca número 7.871, inscripción 1.ª

Para la celebración de la mencionada subasta ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate la suma de ciento cuarenta y ocho mil novecientas pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de débitorio.

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Joaquín Pollt.

900—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Rafael Aymat González y seguidos luego por don Román Mendoza Ventura contra doña María Liansa Bruguer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, de los siguientes bienes:

1.ª Urbana.—Casa señalada de número dos, sita en la calle de Torredembarra, antes de la Barceloneta, del pueblo de Calafell, que consta de planta terreno de setenta y tres palmos de ancho por ochenta de fondo, con cocina, comedor, estable, dos bodegas y dos lagares, un piso y desván, teniendo anejo al lado de Levante un corral de cuarenta y ocho palmos de ancho por ochenta de fondo y un huerto, también anejo, en la parte de Poniente, de sesenta y dos palmos de ancho por ciento setenta y cinco de largo, formando toda la finca una superficie de novecientos cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros cuadrados; lindante: por la derecha, Poniente, con herederos de don José Olive-lla; por la izquierda, Oriente, con la calle Principal, llamada también camino de Vendrell; a la espalda, Norte, con herederos de Isidro Fojol, y por delante, Mediodía, con la dicha calle de Torredembarra, donde tiene la puerta principal. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 174, li-

bro 11 de Calafell, folio 59, finca número 1.031, inscripción primera.

2.ª Urbana.—Una casa situada en la calle Mayor de la villa de Vendrell, señalada con el número nueve, compuesta de planta baja, lagar y bodega, con dos tiendas, entresuelo, un piso y desván, de extensión superficial ochenta palmos de ancho, o sean, quince metros sesenta centímetros por sesenta palmos de largo, iguales a once metros setenta centímetros por la parte de Oriente y cincuenta palmos a la de Poniente; lindante: a Oriente, izquierda, parte con Antonio Vidal y parte con Catalina Vidal; a Mediodía, frente, con esta misma señora mediante un callejón sin salida; a Poniente, derecha, con la calle Mayor, y al Norte, detrás, con la referida doña Catalina Vidal, antes María Soler.

Consta inscrita en el referido Registro de Vendrell al tomo 166, libro 21 de Vendrell, folio 230, finca número 2.100, inscripción segunda.

3.ª Urbana.—Casa sita en la calle de Mar, de Vendrell, compuesta de planta baja y dos pisos, cuya superficie no consta, hoy calle de Salvador Raventós, señalada de número dos; lindante: a Oriente, frente, con la citada calle, donde abre puerta; a Mediodía, derecha, con casa de Juan Ramón Escofet y parte con Catalina Vidal; a Poniente, detrás, con un callejón sin salida, y a Cierzo, izquierda, con Antonio Vidal. Consta inscrita al tomo 166, libro 21 de Vendrell, finca número 2.102, folio 236, inscripción segunda.

4.ª Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Vendrell, en la partida «San Nou», de cabida tres jornales treinta y siete céntimos, equivalentes a dos hectáreas cinco áreas, tres centiáreas, que la atraviesa el camino que da nombre a la partida, y linda: a Oriente, con el camino que va a Villanneva; a Mediodía, con Pablo Guimerá; a Poniente, con don José Antonio Vidal, y a Cierzo, parte con Josefa Guell y con Melchor Escofet y parte con M. Fuentes. Consta inscrita en el repetido Registro al tomo 166, folio 218, libro 21 de Vendrell, finca 2.096, inscripción segunda.

5.ª Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Vendrell, partida «Cap de Fransa», de cabida setenta y nueve céntimos de jornal, equivalentes a cuarenta y ocho áreas seis centiáreas; lindante: a Oriente, con don Rafael Fuster; a Mediodía, con Félix Morenas; a Poniente, con la continuación de la calle de Cristina Baja, y a Cierzo, parte con los herederos de Juan Borrell y con M., conocido por Viscarrí, vecino de Bonastre. Inscrita en dicho Registro al tomo 166, libro 21 de Vendrell, folio 221, finca número 2.097, inscripción segunda.

6.ª Rústica.—Pieza de tierra viña con algunos olivos, de cabida cincuenta céntimos de jornal estadístico, equivalentes a treinta y tres áreas cuarenta y seis centiáreas, situada en el término de Vendrell y partida de «Cami de Mar», que la atraviesa la línea férrea de Tarragona a Barcelona, y linda: a Oriente y Cierzo, con un torrente; a Mediodía, con los herederos de José Llagostera, y a Poniente, con la carretera real que de Tarragona se dirige a Barcelona. Inscrita al tomo 166, libro 21 de Vendrell, folio 224, finca 2.098.

Los antes descritos bienes han sido valorados por el Arquitecto don Pedro J. Bassegoda en la suma total de noventa y siete mil quinientas ochenta y ocho pesetas treinta céntimos (97.588,30), a razón de veintidós mil ochocientas noventa y siete pesetas con ochenta céntimos (21.297,80), veintidós mil novecientas setenta y tres pesetas (21.973), diez mil ochocientas noventa y cuatro pesetas (10.894,00), treinta y cinco mil pesetas (35.000,00), tres mil pesetas (3.000,00) y cinco mil cuatrocientas veintitrés pesetas

con cincuenta céntimos (5.423,50), respectivamente.

Se ha señalado para el acto del remate de las expresadas fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día diecisiete de marzo próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero. Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que los documentos de autos, con la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del demandante, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el diez por ciento del tipo de la subasta, devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate. También pueden hacerse las consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Cuarto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Quinto. Que los gastos de subasta, otorgamiento, en su caso, de escritura y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.

883—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Suqué y de Espona, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Inmuebles, Créditos y Obras, contra la Sociedad Anónima Catalana General de Crédito, en situación de liquidación, sobre cancelación en el Registro de la Propiedad de la estipulación contenida en la escritura de veintiocho de junio de mil ochocientos setenta y uno, modificada por otra de convenio de cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y siete y aclarada por otra de veinticuatro de mayo de mil novecientos cinco, otorgadas ante los Notarios de Barcelona don Fernando Ferrán, don Francisco de Sales Maspons I abrés y don Mariano Ródenas Perona, respectivamente, con relación a la finca propiedad de la referida entidad actora; por la presente se emplaza a don Ramón Galera Planas, don Antonio Doménech Salvat, don Ramón Martí Ribot, don Ricardo Fernández Bizet, don Ramón Escuder Zaragoza, don Pablo Blasco Pérez de Castro y don Eu-

genio Deliperi Tasso, en su calidad de liquidadores de la Sociedad demandada, de ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contadero del siguiente de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón Víctor Pradera), personándose en forma en dichos autos, a cuyo fin queda en Secretaría la copia de la demanda y de los documentos acompañados con la misma; con la prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.

933—A. J.

#### CANGAS DEL NARCEA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por doña María Engracia Alvarez Rodríguez, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Alvarez Cosmen, contra don José Alvarez Rodríguez, vecino de Larna, representado por el Procurador don Florentino Quevedo Vega, y otros, sobre impugnación del cuaderno particional de las herencias de don José Alvarez Bancas y doña María Rodríguez Rodríguez, vecinos que fueron de dicho pueblo de Larna, en este partido, por la presente cito y emplazo en forma a don Francisco, doña Carmen y doña Rosario Queipo de Llano y Alvarez de Bohorques, el primero, propietario y Conde de Toreno, y las últimas, sin profesión especial; los don Francisco y doña Rosario, viudos y vecinos de Madrid, y la doña Carmen, casada con don José María Queipo de Llano y Magaz, Conde de Mayorga, vecinos de Avila, citando y emplazando también a éste como marido y representante legal de su esposa, y a todos para que en el término de nueve días comparezcan en los relacionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, haciéndose constar que la citación y emplazamiento a dichos señores se les verifica para saneamiento por evicción, en su caso, por interesarlo así el Procurador don Florentino Quevedo Vega, en representación del demandado don José Alvarez Rodríguez, y por haber éste adquirido de los don Francisco, doña Rosario y doña Carmen Queipo de Llano y Alvarez de Bohorques, representados por su apoderado, don Braulio Sánchez Rubio, a medio de escritura pública, otorgada en esta villa el día once de septiembre de mil novecientos cincuenta, ante el Notario don Félix Espeso González, cuatro heminas varas o porciones a monte y villa, bravo y manso en el lugar y término del pueblo de Larna, comprendiendo los términos mansos veintiseiete fincas, que se describen en la relacionada escritura, y fueron incluidas en el inventario de bienes de las herencias de don José Alvarez Bancas y doña María Rodríguez Rodríguez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de citación y emplazamiento en forma a los don Francisco, doña Rosario y doña Carmen Queipo de Llano y Alvarez de Bohorques y al esposo y representante legal de ésta, don José María Queipo de Llano y Magaz, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente en Cangas del Narcea a trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).

814—A. J.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

Don José Muñiz San Román, Juez de Primera Instancia del partido de Chiclana de la Frontera.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos promovidos por don Manuel Sánchez Crespo, contra don José Ramírez Flores, sobre reclamación de un préstamo de veintidós mil pesetas como primer plazo de la mencionada hipoteca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en la ciudad de Vejer de la Frontera, en la calle Doctor Gómez Ulla, número uno; ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros ochenta y un centímetros cuadrados; consta de un salón de forma regular, destinado a bar, y con una extensión superficial de cuarenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados, y a su izquierda entrante, una cocina con una superficie de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, teniendo ambas una altura de cinco metros noventa centímetros; y está edificadas a esa altura y sobre los muros de la finca que se describe una Escuela del Ayuntamiento, estando separada en forma horizontal y siendo, por consiguiente, medianero con la casa que se describe el suelo de dicha casa, que se apoya, además, sobre las vigas del techo de la casa que se describe, cuyos muros son: por la derecha entrando, al Norte, con la finca de la que se segregó la que nos ocupa; por su izquierda, al Sur, con la calle Calvo Sotelo y casa de don Manuel Pastrana Sánchez, y por su fondo, al Este, con casa número tres de la misma calle Calvo Sotelo, propiedad de doña Juana Sánchez Réndón.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintidós mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría; advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro el presente en Chiclana de la Frontera a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario (ilegible).

846—A. J.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Coruña,

Hace público: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, en este Juzgado se sigue expediente, instado por don Nicolás José Gómez Vilat, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Ramiro Gómez Vilat, que se ausentó para América en el año 1909.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, firmo el presente en La Coruña a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

525—A. J.

y 2.ª 14-2-1953

## MATARO

## Edicto

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por providencia de 2 de los corrientes ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Juan Vila Picó, dedicado al negocio de compra y venta y engorde de ganado de cerda, domiciliado en esta ciudad, calle de San Joaquín, 41, así como que desde dicha fecha han quedado intervenidas todas las operaciones del expresado deudor; habiéndose nombrado Interventores de dicho expediente de suspensión de pagos al acreedor de mayor importancia don José María Sansalvador Serrajordia, y a los peritos mercantiles de esta vecindad don José María Vallmajor Cuní y don José Bellavista Rogé.

Dado en Mataró, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

984—A. J.

## MONÓVAR

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Por el presente hago saber que en los autos de menor cuantía instados por don Constantino Amorós Sánchez contra don Antonio Carrasco, vecino de Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Monóvar, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del partido, ha visto los presentes autos de menor cuantía, con embargo preventivo, instado por don Constantino Amorós Sánchez, que se halla representado por el Procurador don Francisco Hellin Almodóvar y dirigido por el Letrado don Francisco Rico Botella, contra don Antonio Carrasco López, mayor de edad, comerciante de calzados, vecino de Madrid, en reclamación de cantidad y declarado en rebeldía; y.....

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado, don Antonio Carrasco López, a que pague al actor, don Constantino Amorós Sánchez, la suma de ocho mil ciento cuarenta y siete pesetas con ochenta céntimos que le reclama, los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial y las de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo mando y firmo.»

Monóvar, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario (ilegible).

908—A. J.

## OVIEDO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Por el presente edicto, hago público: Que en ejecución de sentencia dictada en pleito de mayor cuantía propuesto por el Procurador don Eugenio Sors Suárez a

nombre de doña Adela Secades Abarca y otros, contra don José y don Angel Secades Abarca, sobre indivisibilidad de un inmueble, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, con intervención de extraños, la finca litigiosa, a saber:

«Posesión de las Torres y Castillo de Priori, que tiene una cabida de cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y treinta centiáreas; contiene muchos árboles frutales y de adorno. En su centro está situado el antiguo Castillo, del cual está en estado ruinoso la torre Norte y restauradas las torres Este y Oeste y el cuerpo central, lo que está destinado a casa-habitación y ocupa ciento setenta y cinco metros cuadrados. El cuerpo central del castillo consta de sótano, planta baja y pisos primero, segundo y tercero; dentro de la posesión hay también una casa destinada a lagar, cuadras, cochera, pajar y habitación; consta de planta baja, piso principal y bohardilla y tiene una extensión de cuarenta metros cuadrados. La posesión está cerrada de pared por su parte Norte y Este.»

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subas es el de seiscientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca, no admitiéndose posturas que no cubran tal suma.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento efectivo de la tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Oviedo a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).

877—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS CIVILES

GARCIA VIVARACHO, Luis; de veintiséis años, soltero, ebanista, hijo de Luis y de Bienvenida, natural y vecino de Madrid, Porvenir, 10; procesado por daños en sumario 25 de 1951.—(9166);

RUBIO OLMO, Mercedes, que usa el nombre de María; de treinta y seis años, hija de Elías y de Felisa, natural de Cáceres, vecina de Madrid, Acuerdo, 16; procesada por corrupción de menores en sumario 153 de 1944.—(9108);

ZUAZUA MARTIN, Jerónimo; hijo natural de Sara Zuazua, soltero, de veintidós años, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 423 de 1947.—(9207);

FORRIOLS ROSIQUE, Francisco; de cuarenta y dos años, casado, industrial, hijo de Sotero y de Isabel, natural y vecino de Madrid, Almendro, 5; procesado por malversación de objetos intervenidos en sumario 34 de 1950.—(8856);

MONTOÑO MARTIN, Manuel; de sesenta y seis años, casado, viajante, natural de Vélez-Málaga, hijo de Manuel y de Remedios, vecino de Madrid, Juan Pantoja, 8; procesado por hurto en sumario 324 de 1949.—(8855);

SAAVEDRA BLASCO, José; de veinte años en 1947, soltero, escribiente, natural

de Puente de Valdecas, hijo de Emilio y de Concepción, vecino de Madrid, Gerona, 3; procesado por hurto en sumario 464 de 1947.—(8854);

GARCIA MORET, Francisco; de cuarenta y dos años, soltero, viajante, hijo de Melchor y de Cecilia, natural de Valencia; procesado por estafa en sumario 500 de 1948.—(8853);

USANOS MASSOT, Rodolfo; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Emilio y de Florentina, natural de San Sebastián, vecino de Madrid, Acuerdo, 17; procesado por estafa en sumario 158 de 1952.—(7891);

MOZO PEREZ, Carmen; y su esposo MOYANO RIVERO, Enrique (a) «El Quiqui»; de veinticinco años, natural de Valladolid, de los cuales se desconocen más datos de filiación; procesados por hurto en sumario 199 de 1952.—(7892);

GARCIA DOMENECH, Federico Guillermo; de treinta y ocho años, casado, aparejador, hijo de Federico y de Julia, natural y vecino de Valencia, Burriana, 46 y Ciscar, 14; procesado por estafa en sumario 198 de 1952.—(7890); y

RODRIGUEZ VICH, Justo; casado, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Julia, artesano joyero, natural y vecino de Madrid, Sebastián Elcano, 34; procesado por apropiación indebida en sumario 239 de 1945.—(7948).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid.

ROCA SOLER, Antonio; natural de Cartagena, hijo de Isidro y de Eulalia, de treinta y ocho años, casado, contable, vecino de Madrid, Modesto Lafuente, 21; procesado por estafa en sumario 414 de 1947.—(9330);

CALLEJA ARGUELLES, Armando; de cuarenta y dos años, soltero, empleado, hijo de Armando y de Felipa, natural de Oviedo, vecino de Madrid, Fernández de los Ríos, 32; procesado por falsificación de efectos timbrados en sumario 310 de 1951.—(9331);

ALVAREZ SANCHEZ, Luis; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Estanislao y de Julia, natural y vecino de Madrid General Lacy, 52; procesado por estafa en sumario 237 de 1952.—(9332);

ALBENDEA LUNA, Alfonso; de veintitrés años, natural de Madrid, hijo de Andrés y de Petra, soldado del Regimiento de Artillería número 41; procesado por hurto en sumario 15 de 1952.—(9333);

GRACIA OELEMENDI, Petra; de treinta y un años, hija de Francisco y de Juliana, soltera, sirvienta, natural de Magallón (Zaragoza) y vecina de Madrid, Lavapiés 13; procesada por hurto en sumario 441 de 1947.—(9334).

LOPEN UGENA, Marcelino; frutero, domiciliado en Carabanchel Bajo, calle de Rosales, 4; procesado por apropiación indebida en sumario 134 de 1952.—(9459).

ALEMAN QUINTERO, Camila; hija de Carlos y de Teresa, de veinticuatro años, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle Emilia Pardo Bazán, 52 (colonia de Primo de Rivera); procesada por abandono de familia en sumario 214 de 1952.—(9460);

LUCIENNE COUDYSER, Robertó; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Bugge (Bélgica); procesado por estafa en sumario 272 de 1952.—(9461);

BRIGAUT DURNELL, Roger; de veinticinco años, soltero, artista, natural de Doornneez (Francia), hijo de Paul y de Gabriela; procesado por estafa en sumario 549 de 1949.—(9335);

MONTEERRUBIO CHAVES, Juan; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, natural de Fuenteovejuna, hijo de Francisco y de María, domiciliado en Grandeza de España, 19; procesado por desobediencia a los mandatos judiciales en sumario 493 de 1950.—(9330);

GONZALEZ LEON, Basilio; de sesen-

ta años, casado, lavador de coches, natural de Cebreros, hijo de Jenaro y de Vicenta, vecino de Madrid, San Isidro número 22; procesado por escándalo público en sumario 167 de 1945.—(9331);

MUÑOZ MARTINEZ, Braulio; de veinticuatro años, soltero, hijo de Tiburcio y de Vicenta, natural de Segovia y vecino de Madrid, Divino Pastor, 11; y

PRADOS TATO, Antonio; de veinticinco años, soltero, hijo de Lucas y de Igracia, natural y vecino de Madrid, Quesada, 10; procesados por robo en sumario 133 de 1949.—(9332);

ROBLEDO SANCHEZ, Juan; domiciliado últimamente en Teuán de las Victorias, calle de Castillejos, número 3; procesado en sumario número 304 de 1946, por tentativa de robo.—(8922);

PEREZ BASANTA, Segundo; que estuvo domiciliado en la calle de Carranza, número 22; procesado en sumario número 364 de 1946, por lesiones por imprudencia.—(8923);

MONTESINOS GALINDO, Carmen; domiciliada últimamente en calle Carranza, número 6, portería; procesada en sumario número 76 de 1948, por hurto.—(8924);

COBO GARCIA, Matilde; de veintiocho años, natural y vecina de Uclés, hija de Alfonso y de María, soltera, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; procesada en sumario número 167 de 1943, por hurto.—(8925);

REMIS SANZ, José; de veintiocho años, natural de Cangas de Onis, hijo de Ramón y de Lorenza, dependiente, soltero, que estuvo domiciliado en la calle de Peñuelas, número 5; y

MORALES SANCHEZ, Ramón; de veintiocho años, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Manuela, dependiente, soltero, que estuvo domiciliado en Carlos Arniches, número 26; procesados en sumario número 343 de 1940, por hurto.—(8926);

PEREZ MATESANZ, Lorenzo; de cincuenta y siete años, natural de Montemayor de Pinilla (Valladolid), hijo de Natalio e Hefonsa, casado, que estuvo domiciliado en calle Cádiz, número 92, de la ciudad de Valencia; procesado en sumario número 200 de 1945, por abandono de familia.—(8927);

HERNANDO PERDIGUERO, Felipe; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 22; procesado en sumario 92 de 1949, por robo.—(8928);

CEPEDA SEVILLANO, Fernando; domiciliado últimamente en calle Rodas, número 9; procesado en causa número 288 de 1949, por atentado.—(8917);

DIAZ PASCUAL, Antonio; domiciliado últimamente en calle Carranza, número 14; procesado en sumario número 72 de 1949, por apropiación indebida.—(8918);

LABORDA ALONSO, Tomás; domiciliado últimamente en calle Francisco Panadero, número 7; procesado en sumario número 256 de 1945, por robo.—(8919);

LOPEZ IRAZUSTA, Andrés; cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; procesado en sumario número 26 de 1947, por estafa.—(8920);

DOMINGUEZ ALVAREZ, Manuel; domiciliado últimamente en calle del Peñón, número 3; procesado en causa número 389 de 1941, por estafa.—(8916); y

ALARCON FERNANDEZ, Antonio; de cuarenta y dos años, casado, del comercio, hijo de Pedro y de Narcisca, natural de Requena (Valencia) y vecino de Barcelona (avenida del Principe de Asturias, número 1); procesado en causa número 8 de 1952, por estafa.—(7879).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

SOSA VIEJO, Fernando; de treinta y seis años en 1949, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Palma del Condado (Huelva), estudiante, soltero, domiciliado últimamente en Huelva Comge Cafete, 4; procesado por apropiación indebida en sumario 343 de 1949.—(9205);

LOPEZ PEREZ, Manuel; de treinta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de

Basilio y de Juana natural y domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, 12; procesado en sumario 498 de 1952.—(9202);

MARTINEZ GUILLENSANZ, Emilio; de treinta años, casado, hijo de Basilio y de Enriqueta, funcionario, natural y domiciliado últimamente en Madrid, María Cristina, 20; procesado por juegos prohibidos en sumario 344 de 1951.—(8936);

TORRES REDONDO, Mariano; de veintisiete años en 1948, hijo de Felipe y de Manuela, casado, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Camino del Vado 2; procesado en sumario 273 de 1948.—(7883).

FERNANDEZ ARNAEZ, Leocadio; de cuarenta y seis años, hijo de Salustiano y de Isidora, soltero, jornalero, natural de Talavera de la Reina (Toledo), que habitó últimamente en Madrid, Peña de Francia, 4; procesado en sumario 397 de 1940.—(7881);

OROPESA MENDEZ-VILLAMIL, Federico; de veintiséis años, hijo de Rafael y de Felisa, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Limón, 30, soltero, vecino; y

FERNAN MARTIN, Félix; de treinta y un años, hijo de Mariano y de Isabel, natural de Chamartín de la Rosa, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en Madrid, Larra, 19; procesados ambos en sumario 181 de 1948.—(7882); y

FILGUEIRA SEIJO, Francisco; de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de Agapito y de Consuelo, natural y vecino de Betanzos, domiciliado últimamente en Madrid, Magdalena, 20, procesado en sumario 31 de 1947.—(7880).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Madrid.

CASCALES SANCHEZ, Alfonso; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Julián y de Vitoria, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Ave María, 12; procesado por hurtos en causa 69 de 1952.—(9462); y

MARIN FERNANDEZ, Pedro Angel; de veintiséis años, soltero, electricista, hijo de Bernardo y de Josefina, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Huesca, 21; procesado en causa 279 de 1950.—(9159).

Comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10 de Madrid.

RODRIGUEZ SALDANA, Marcelo; hijo de José y de María, natural de Madrid, de veinticinco años; procesado por apropiación indebida en sumario 495 de 1950; y

AGRELO TABOADA, Luis; hijo de Juan y de Carmen, natural de Madrid, de treinta y ocho años; procesado por abandono de familia en sumario 359 de 1949.—(9586).

MARTIN FERNANDEZ, Wenceslao; de treinta y cuatro años, casado, hijo de José María y de Teresa, natural de Pazos de Borleón (Pontevedra), que tuvo su domicilio en Madrid, en el paseo de la Florida, 45; procesado por abandono de familia en sumario 278 de 1952.—(8934);

PAVON JIMENEZ, María; de veinte años, hija de Daniel y de Lorenza, natural de Yébenes (Toledo); procesada por robo en sumario 96 de 1952.—(8929);

RUIZ BOLLEARRIBA, Angela; que habitó en el Puente de Valdecas (Madrid), cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada por apropiación indebida en sumario 255 de 1952.—(2921); y

COLOMER CASAS, Felipe; de cuarenta y un años, hijo de Felipe y de Aurora, natural de Alcoy (Alicante); procesado por apropiación indebida en sumario 203 de 1952.—(7878).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid.